



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

Santiago de Cali 10 de marzo de 2023

REF:

RADICACIÓN: 76-001-34-03-001-2023-00033-00

ACCIONANTE: COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN

LIQUIDACIONEPS@COOMEVAEPSS.COM

ACCIONADOS: JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

J09EJECMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA – PRIMERA INSTANCIA

La suscrita Profesional Universitario Grado 17 Líder del Área de Acciones Constitucionales de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.**, mediante **Auto de fecha 08/03/2023**, y a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso Acción de Tutela (Rad. 76001430300920200014300): **NICOLAS CARACAS (Accionante) Contra COOMEVA EPS (Accionado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a las partes dentro del proceso Acción de Tutela con RAD. No. 76001430300920200014300 del **JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI**, a los señores **OLGA INES JARAMILLO RIOS (en calidad de Apoderado del Accionado)** y **EDGAR ALEXANDER GOMEZ (Vinculado)**, lo ordenado por el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI.**, mediante **Auto de fecha 08/03/2023**, que en lo pertinente dice: "(...)PRIMERO: ADMITIR el trámite de la presente acción de tutela instaurada por Coomeva EPS en Liquidación en contra del Juzgados Noveno Civil de Ejecución de Sentencias Civiles, para la protección de su derecho fundamental de petición. SEGUNDO: SOLICÍTESE al Juzgado Noveno Civil de Ejecución de Sentencias de Cali que dentro del término de DOS (2) días se sirva presentar los argumentos que tengan en su defensa respecto de los hechos y pretensiones de esta acción de tutela. TERCERO: VINCULAR al presente trámite constitucional a los intervinientes de la ejecución identificada con la radicación 76001430300920200014300. CUARTO: ORDENAR al Juzgado Noveno Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali que deberá de manera inmediata disponer de la notificación de la admisión y vinculación de la presente acción de tutela a los intervinientes de la ejecución No. 76001430300920200014300, e igualmente deberá remitir a este Despacho las constancias de notificación...(...)"

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA VIERNES 10 DE MARZO DE 2023, DESDE LAS 8:00 A.M. HASTA LAS 5:00 P.M.

CLARA ELENA SARRIA LATORRE

Profesional Universitario Grado 17

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI